000233

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 - 2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 03 OCT 2016

VISTO:

El Informe N°171-2016-MDJN/WBC-GM, fecha 29 setiembre del 2016, solicitando la aprobación de la entrega de productos del Programa Vaso de Leche bajo acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°575-2016/MDJN/PVL/LLM de fecha 13 de setiembre del 2016, solicita la resolución de alcaldía para justificar la entrega tardía de los productos alimentarios a las beneficiarias del Programa Del vaso De Leche, debido a que en los meses de enero, febrero y marzo no se ha realizado la distribución de los productos, debido al retraso de la adquisición de los productos generando la demora en la reprogramación de entrega de los productos a los beneficiarias;

Que, mediante el Informe N°171-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 29 de setiembre del 2016, haciendo mención concerniente a la solicitud a fin de que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía en cumplimiento a la Ley N°27712 a fin de formalizar la distribución a los beneficios como corresponde;

Que, mediante Ley 27712 dice: "El Programa Vaso de Leche deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños. Excepcionalmente, podrá autorizarse mediante Resolución de alcaldía la entrega de la ración alimentaria en una sola oportunidad en forma semanal equivalente a la misma, en el caso de los lugares que se encuentren alejados del centro de distribución";

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DISTRIBUYO , los insumos del Programa Vaso de Leche del 20 al 30 de mayo del 2016, a los beneficiarios de los comités del Programa de

000238

Vaso de Leche, del distrito de Jesús Nazareno, correspondientes a los meses de enero a marzo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **APROBAR,** el cronograma de distribución a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Jesús Nazareno, según el siguiente detalle.

MESES	TRIMESTRE	FECHA DE DISTRIBUCIÓN
Enero a Marzo	I TRIMESTRE	20 al 30 de Mayo del 2016
Abril a Junio	II TRIMESTRE	18 y 29 de Agosto del 2016
Julio a Setiembre	III TRIMESTRE	10 al 26 de Octubre del 2016
Octubre a Diciembre	IV TRIMESTRE	15 al 26 de Diciembre del 2016

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR,** a los órganos estructurados y a los interesados con el presente Acto Administrativo, para los fines legales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA VILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com